

Posicionamiento del Partido Andalucista sobre la LOMCE

Ejecutiva Nacional del Partido Andalucista

Jueves 24 de octubre de 2013 - 11:48



“Queremos dotar de absoluta autonomía a los Centros de Enseñanza; instrucción gratuita en todos sus grados y la enseñanza obligatoria impuesta son severas sanciones. Queremos que el Estado Regional mantenga un ejército de maestro y profesores” (Blas infante, 1919)

La educación ha de ser gratuita y de calidad, la mejor inversión presente y futura que puede realizar un gobierno es en la educación. Una sociedad sin educación se

re

El Partido Andalucista se opone frontalmente a la LOMCE fundamentalmente:

1. La competitividad como valor motivador de superación personal es positivo, siempre que vaya por ese camino. Pero sí ésta competitividad se traslada a la comparación entre iguales, puede acabar en todo lo contrario, en una desmotivación preocupante por la frustración constante de no estar a la altura. Y esto es, lo que puede ocurrir al realizar, tan solo durante los 6 cursos que comprenden la educación primaria, sometiendo a dos pruebas a los niños y niñas en edades tan tempranas. Una prueba se pretende realizar en tercero de Educación Primaria y otra al finalizar dicha etapa que no tendrá carácter académico pero si aparecerá en los expedientes de los/as alumnos/as por lo tanto, no solo se utilizará tan solo con carácter informativo y orientador tal y como establece la Ley si no que “marcará y discriminará a niños y niñas”.

2. Para intentar evitar que la tasa de abandono escolar descienda pretende dividir al alumnado con una nueva estructura de la Educación Secundaria Obligatoria, adelantando un curso, a 3º ESO, la capacidad de decisión sobre una opción que lo prepare hacia el bachillerato u otra opción que tendrá por finalidad la Formación Profesional. Al finalizar esta etapa compuesta por cuatro cursos los alumnos nuevamente, tendrán que pasar una prueba para poder obtener su título en Educación Secundaria Obligatoria en el que aparecerá la calificación que le permita acceder a Bachillerato o Formación Profesional.

a) Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.

b) Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

(Para el alumnado que no pueda seguir el ritmo de aprendizaje por motivos no asociados a la dejadez, se ofertarán Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento durante el primer ciclo con idea de que 4º ESO lo haga de forma ordinaria, no se valora que en esta etapa existen otras circunstancias externas que comienzan a influenciar al adolescente) .

“DONDE HAY EDUCACIÓN NO HAY DISTINCIÓN DE CLASES” (Confucio)

La única opción de acceder a bachillerato es tener una calificación positiva en la prueba final en la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al bachillerato. Esto supone que un alumno que al finalizar la educación secundaria obligatoria y apruebe la “reválida” final de este ciclo por las enseñanzas aplicadas para la iniciación a la formación profesional no tendrá más opción que volver a presentarse a otra nueva “reválida” o iniciar su camino educativo en la formación profesional a pesar de darse cuenta que este camino

no es el deseado.

3. La LOMCE pretende hacer un impulso a la Formación Profesional tratando de modernizar la oferta, adaptándola a los diferentes sectores productivos, sin tener presente que el sector productivo es otra tarea del gobierno a la cual habrá que darle prioridad para rebajar el desempleo juvenil casi un 60%, que sufre nuestra tierra.

4. Una vez matriculado en bachillerato, el alumnado tiene 4 opciones (ciencias, humanidades, ciencias sociales y artes) para realizarlo. Es aquí donde entra una nueva novedad que no viene nada más que a imposibilitar la libre elección de estudio puesto que los centros sí que serán libres de especializarse y ofertar una sola opción de bachillerato pero el alumnado solo le quedará realizar dichos estudios en el instituto de referencia debido al coste económico que supondrá hacer frente a otra rama de estudio.

Al finalizar los estudios de bachillerato los alumnos tienen que hacer frente a una nueva prueba que tendrá un valor del 40% de la nota final. Aquí no queda el largo camino de trabas que se le ponen a los estudios puesto que la ley deja libertad a las Universidades para poder aplicar una prueba de ingreso.

5. Por último no se puede dejar en mano de las universidades la elección de sus alumnos puesto que esto podría imposibilitar el acceso a estudios superiores de un número considerable de alumnado con inquietud de seguir formándose académicamente.

6. Esta ley va más allá y otorga mucha más responsabilidad a los directores de los centros y el afectado más directo es el órgano colegiado del consejo escolar que tendrá como única opción el ser informado y se le elimina la posibilidad de aprobar aquello que interese al centro.

Por lo tanto vuelve a ser una ley que deja poco margen de maniobra y trata de imponer sus criterios estatales. La figura de director no puede ser 100% administrativa encargándole la responsabilidad incluso de elegir a los docentes que vayan a su centro. Se eliminan la capacidad de decisión del consejo escolar y esto es un grave error si queremos que toda la comunidad educativa marche en la misma dirección.

Queda en manos del director la posibilidad de llevar a cabo en el centro diferentes proyectos de innovación pedagógica que irán ligados a una partida económica si al finalizar se rinden cuentas al gobierno y se consideran satisfactorias. Esto demuestra que esta nueva ley de educación está muy alejada de las necesidades educativas de nuestra sociedad y mucho menos de las realidades individuales de cada centro, alumno, familia, etc.

“LA EDUCACIÓN AYUDA A LA PERSONA A APRENDER A SER LO QUE ES CAPAZ DE SER”
(Hesíodo)

Por todo ello, el Partido Andalucista propone:

- Un PACTO POR LA EDUCACIÓN alejado de intereses partidistas y que una nueva ley educativa sea aprobada por el 90% de los diputados para poder llevarse a trámite.

- CAMBIAR EL CONCEPTO DE EDUCACIÓN. Considerar la educación como un pilar básico para el desarrollo y avance de la sociedad. La educación ha de ser gratuita y de calidad, la mejor inversión presente y futura que puede realizar un gobierno es en la educación. Una sociedad sin educación se resquebraja.

- ELIMINAR LA PRUEBA A REALIZAR EN TERCERO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. No hay que hacer ningún tipo de prueba a estas edades para saber si un/a niño/a precisa la repetición de algún curso. No podemos BUROCRATIZAR la enseñanza. Los docentes llevan a cabo herramientas de evaluación para poder cumplir con lo que pretende esta prueba y así ahorrar el desembolso que supondrá la elaboración de la misma y evitar la discriminación del alumnado.

- LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE SEXTO DE PRIMARIA no deben aparecer en los expedientes del alumnado puesto que tiene carácter informativo para el centro y la familia. La elaboración de esta prueba no puede quedar en manos de ningún tipo de agencia pública puesto que la experiencia demuestra que los contenidos de la misma, no tienen relación con los cursados.

- EL ALUMNADO PUEDA OPTAR A ACCEDER A BACHILLERATO O FORMACIÓN PROFESIONAL MÁS TARDE. Optar en Educación Secundaria Obligatoria puede ayudar a erradicar el absentismo escolar pero no compartimos que un alumno que curse la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional y realice la prueba por la misma no pueda optar a acceder a bachillerato. Hay que tener en cuenta que la edad en la que se toma esa decisión es temprana y puede experimentar cambios de opinión. Este cambio de opinión conllevaría el tener que esperar a la convocatoria

de una nueva prueba final para hacerla por la otra opción.

- ELIMINAR la prueba al finalizar SECUNDARIA y así considerar toda titulación igualitaria puesto que el gobierno diferencia y marca a los/as alumnos/as según lo estudiado. (Enseñanzas aplicadas a bachillerato o a Formación Profesional Básica)

- EVITAR LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS IES puesto que esto llevaría a reducir la oferta educativa. Somos conscientes que un IES no podrá asumir las cuatro opciones de bachillerato que contempla la ley (ciencias, humanidades, ciencias sociales y artes) pero si ofertar dos de las cuatro opciones.

Este mismo hecho pondría en peligro la posibilidad de estudiar de un gran número de alumnos/as debido a la situación geográfica de los IES especialistas unido a la situación económica de la sociedad. A esto hay que unirle la reducción en becas y la concesión de la misma teniendo en cuenta la nota y no la situación económica del alumnado.

- ELIMINAR LA POSIBILIDAD A LA UNIVERSIDAD DE PODER HACER UNA PRUEBA DE ACCESO. Esto llevaría a la segregación del alumnado y lo que es mucho más grave, a la dispersión de las enseñanzas universitarias. Consideramos suficiente la prueba al finalizar bachillerato pero no para la obtención del título si no para ponderar la nota y obtener una calificación de acceso a las universidades.

- ELIMINAR COMPETENCIAS al director que tengan que ver con la contratación de personal y con decisiones que vayan a marcar la vida del centro. Para ello están el consejo escolar y así poder hacer responsable a toda la comunidad educativa de las decisiones que se tomen en el centro.

- CONSIDERAMOS EL CONSEJO ESCOLAR como órgano fundamental para facilitar la marcha positiva de los centros educativos.

“DIME Y LO OLVIDO, ENSÉÑAME Y LO RECUERDO, INVOLÚCRAME Y LO APRENDO”
(Benjamín Franklin)